

883129



ESCUELA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL "IN VIA" <sup>i</sup> <sub>245</sub>

**INCORPORADA A LA U.N.A.M.**

**LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL  
PARA PROTEGER AL MENOR DE PADRES INFRACTORES**



**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A :  
MARTHA DE LA CRUZ GARCIA**

**PUEBLA, PUE.**

**1998**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

259939



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

*CON MUCHO CARIÑO E INFINITO*

*AGRADECIMIENTO POR SU SABIDURÍA,*

*COMPRENSIÓN Y APOYO QUE SIEMPRE*

*ME HAN BRINDADO.*

A MIS HERMANOS

*EURIA Y DAVID*

*POR APOYARME EN TODO MOMENTO*

42

A MI ESPOSO

MARCO ANTONIO RENDÓN LABASTIDA

POR SU COMPRENSIÓN Y APOYO

BRINDADO DESDE SIEMPRE.

CON AGRADECIMIENTO Y PROFUNDO AMOR.

A MI HIJA

ZAIRA NAYELY RENDÓN DE LA CRUZ

QUE FUE PARA MI UN ESTIMULO

QUE HIZO POSIBLE LA CULMINACIÓN

DE UNA DE MIS METAS.

CON TODO MI AMOR.

43

A LA LICENCIADA JOSEFINA RODRÍGUEZ

*A QUIEN AGRADEZCO SU VALIOSA COLABORACIÓN*

*Y AYUDA EN LA ELABORACIÓN DE ESTA TESIS.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. REFERENCIAS HISTÓRICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

1.1.- Ciudad de México

1.2.- Ciudad de Puebla

1.3.- Formación del Centro de Readaptación Social de Puebla  
a) Fines sociales y objetivos.

CAPITULO II. TRABAJO SOCIAL EN EL CERESO DE PUEBLA

2.1.- Antecedentes de Trabajo Social Penitenciario

2.2.- Funciones de Trabajo Social en el Cereso de Puebla

2.3.- Aportes para el trabajador social en el área penitenciaria.

CAPITULO III. LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA PROTEGER AL MENOR DE PADRES INFRACTORES.

3.1.- Investigación de las instituciones que tienen injerencia en la protección del menor:

- a) DIF
- b) CEDH

3.2.- Resultado de la investigación para dar a conocer las relaciones familiares del interno.

3.3.- Propuesta para la protección del menor.

Conclusión.

Bibliografía.

## INTRODUCCIÓN.

El título de este trabajo busca crear una imagen que haga posible la expresión de una realidad cotidiana de miles de niños en nuestro país que se encuentran cerca de sus padres, quienes por diversas circunstancias delinquieron y están encarcelados en los Centros de Readaptación Social.

Es por ello que Trabajo Social sugiere proteger ampliamente al niño de momentos no adecuados al ser participe con sus padres en la visita conyugal y en la visita familiar, estas circunstancias afectan psicológica y socialmente al niño.

Cualquiera que sea la situación del individuo privado de su libertad la visita familiar constituye lo más importante y valioso, significa la vinculación con su familia y con el mundo exterior además de la ayuda moral y material que aquella le proporciona al interno.

Trabajo Social no busca romper esta relación familiar, sino busca proteger a los niños del aprendizaje de ciertas conductas y acciones no congruentes para su edad, por ejemplo; el captar el significado de ciertas palabras obscenas, manoseos entre los mismos reos, adquirir malos hábitos, etc.

Respecto a la visita conyugal, la ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados, en su artículo 12 " nos dice que la visita íntima tiene por finalidad principal el

mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral ". ( 1 )

Dentro del reglamento del Centro de Readaptación Social de Puebla, el interno tiene derecho a tener 6 visitas intimas al mes, es importante mencionar que a su pareja le es permitido pasar con sus hijos de diferentes edades hasta los 10 años provenientes de zonas urbanas o poblados de la zona del Estado de Puebla.

La visita íntima está programada en los turnos matutinos, vespertino y nocturno, de manera ordinaria cada ocho días, extraordinaria cada quince días y cada mes dependiendo de la lejanía del lugar de origen de la pareja. Frente a estas realidades se observó que pasan diariamente en los 3 turnos alrededor de 40 niños de diferentes edades.

Al niño por estar conviviendo naturalmente con sus padres en este tipo de visita, ocasionará en su vida futura un trastorno en su proceso de evolución sexual y un desequilibrio emocional.

Por lo anterior, Trabajo Social se enfocará a evitar que el niño sea una víctima de las circunstancias familiares y sociales negativas, en las que se puedan estar desarrollando y que tarde o temprano les traerá una serie de problemas que propiciará la realización de alguna infracción hacia la sociedad.

Siendo el Trabajador Social uno de los principales profesionales en la realización de este proyecto, investigó las

(1) Ley que establece las normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.S/P.



dependencias como el DIF, CEDH las cuales deben de coordinarse para darle a los menores una verdadera protección y asistencias necesarias para que puedan asumir cuando sean adultos sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Por lo anterior, el trabajo de investigación se divide en tres capítulos. El primer capítulo trata de los antecedentes históricos del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México y el Centro de Readaptación Social de Puebla.

El segundo capítulo explica la importancia que tiene la función del Licenciado en Trabajo Social en el Sistema Penitenciario.

El tercer capítulo aborda la investigación que se realizó a las instituciones del DIF, CEDH y los resultados de las sesenta encuestas que se aplicaron a los internos del CERESO de Puebla de la población de sentenciados y procesados hombres y mujeres para dar a conocer las relaciones familiares de los mismos, patrones culturales, conductuales y costumbres que influyen de manera trascendente en los menores, por último se expondrán las conclusiones a las que se llegaron.

CAPITULO I  
REFERENCIAS HISTÓRICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Este capítulo trata de los antecedentes históricos del sistema penitenciario en la ciudad de México y Puebla, con el objeto de conocer los tipos de establecimientos carcelarios que existían en esa época y como fué evolucionando.

Así mismo se da a conocer la formación del Centro de Readaptación Social del estado de Puebla, donde se realizó el servicio social y la inquietud para la investigación que se presenta.

## CAPITULO I.

## REFERENCIAS HISTORICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

## I.I. CIUDAD DE MÉXICO

Las desviaciones de conducta y de comportamiento antisocial y delictiva, tanto desde el punto de vista histórico como geográfico, son inherentes al proceso evolutivo de la humanidad y constituye un fenómeno universal.

En el México prehispánico los establecimientos carcelarios que existían eran los siguientes:

a) El Caucalli: estaba destinado para la reclusión de las personas por delitos graves y quienes estaban sentenciados a la pena de muerte, este reclusorio consistía en una jaula de madera estrecha y cuidadosamente vigilada, donde se torturaba a los detenidos.

b) El Malcalli: era un establecimiento especial destinados a los cautivos de guerra, a quienes se les prodigaban atenciones y cuidados especiales.

c) El Telpiloya: era una prisión menos severa para personas con delitos menores que no estuviesen sancionados con la pena de muerte.

Los delitos más comunes en las sociedades prehispánicas eran los siguientes:

Alcahuetería, Calumnia, Daño en propiedad ajena, Estupro, Embriaguez, Falso Testimonio, Encubrimiento y Falsificación

de Documentos, Hechicerías, Homicidios, Malversación de Fondos, Peculado, Riña, Robo, Seducción, Traición y Adulterio.

La evolución del sistema de establecimientos penales en México ha estado vinculada directamente al derecho penal, es por eso que hasta la integración de éste en un cuerpo de doctrina y legislación debidamente sistematizada y organizada, surge la creación de los establecimientos carcelarios.

Las cárceles principales con las que contaba la inquisición fueron la Perpetua y la Ropería que se destinaba a recluir en ella de por vida a los acusados.

Durante la época de la colonia además de los establecimientos carcelarios se instauraron los presidios que se utilizaron como fortalezas militares, para ensanchar la conquista como un recurso para poblar las provincias remotas y como medio para asegurar y salvaguardar las fronteras del virreynato. Entre los presidios famosos existieron los de Texas y Baja California, de la misma manera se conocieron fortalezas y prisiones del tipo de San Juan de Ulúa y Peróte cuyos vestigios arquitectónicos se conservan hasta la actualidad.

Por lo que se refiere a las Cortes de Cádiz, es de vital importancia ya que se abolió toda clase de torturas y apremios que pudieran distorcionar la gravedad real del delito.

En el contexto de la nueva recopilación de leyes que corresponden al libro séptimo título 38 " Las Partidas " se hace referencia a ciertos principios que todavía tienen vigencia en la época moderna; separación de internos por sexos, la necesaria existencia de libros de registros, la prohibición de los juegos de azar, la asignación de un capellán para la asistencia espiritual de los internos y que las prisiones no deberían ser privadas.

En la recopilación de las Leyes de Indias, libro séptimo título seis se establecieron entre otras disposiciones importantes, la construcción de cárceles en todas las ciudades principales, el buen trato a los presos, la prohibición a los carceleros de utilizar a los indios en trabajos particulares.

Así mismo se intentó proteger al preso de los abusos cometidos por los responsables de la administración de las prisiones.

Desde la época de las Cortes de Cádiz ( 1812 ) el pensamiento filosófico y administrativo en materia de justicia subraya la necesidad de emprender una reforma más a fondo del Sistema Penitenciario.

En el año 1814 se crea un reglamento para las cárceles de la ciudad de México, por primera vez se establece el trabajo obligatorio para los reclusos.

En el año 1820 se reforma este mismo reglamento y en el año 1826 se adiciona con la limitación inexcusable de no admitir en los penales a ningún individuo que no alcanzara satisfacer las

condiciones o requisitos señalados por la Constitución de 1924 (menores de edad, psicópatas, etc.)

En 1885 Mariano Otero ordena la construcción de la penitenciaria del Distrito Federal que se concluye en 1897 y se inaugura en el año de 1900 funcionando ininterrumpidamente hasta 1976.

Los anhelos liberatorios florecen en las primeras décadas del México Independiente, tiene una marcada influencia en el Derecho Penal. Esto se revela principalmente en:

La abolición de las torturas

Extinción de privilegios

Anulación de la pena de horca

Otros.

Es importante señalar que los aspectos relacionados con los presos y las cárceles durante esta época, cobran una singular importancia no sólo por el hecho de contribuir poderosamente a ensanchar las causas de la libertad, sino también interesa a toda la sociedad en su conjunto, en donde se debe estar presente la conquista de la libertad y la dignidad humana en tal forma que sean compatibles con las aspiraciones de progreso de la comunidad nacional, siendo estos:

Humanizar los establecimientos penitenciarios.

Respetar la dignidad de los presos.

Asegurar los principios de su regeneración individual y social.

Asegurar los principios de su regeneración individual y social. En el año 1886, durante la dictadura porfiriana, el general Ceballos gobernador del Distrito Federal solicitó al H. Ayuntamiento trasladar la cárcel de la ciudad al edificio de Belén. En una de estas cárceles estaban los encausados y en otra los sentenciados, en la cual se establecieron los siguientes talleres:

Primero, segundo y tercero de carpintería.

Primero y segundo de zapatería.

Taller de sastrería.

Realización de cajas de cerillos.

Tejedores de hilo de palma.

Panadería.

Escuela de enseñanza primaria.

Los internos trabajaban en estos talleres adquiriendo el sustento para sus familias, moralizándose por este medio y haciendo concebir la esperanza de que alguna vez se regenerarán y volverán al seno de la sociedad. En esta misma época en 1880, se expide el reglamento de la junta de vigilancia de cárceles, se promulga la ley sobre la libertad provisional y bajo caución del Fuero Federal se reforma el 20 de diciembre de 1871 y en 1890 se modifica la libertad preparatoria.

En 1905 se decreta el establecimiento de una colonia penal en las Islas Mariás y en 1908 se reforma el Código de Procedimientos Penales.

También se adjudica al régimen de Porfirio Díaz al haber destinado los presidios de san Juan de Ulúa y del Valle Nacional para reprimir y castigar con lujo de fuerza y arbitrariedad a personas consideradas contrarias a su gobierno.

El fundamento principal del Sistema Penitenciario contemporáneo se encuentra en el artículo 18 constitucional.

Los establecimientos penales mexicanos antes eran considerados como centros de castigo y actualmente son tomados como lugares de rehabilitación. " ( 1 ).

(1) Carranca Raúl Trujillo " Derecho Penal Mexicano"  
Editorial Porrúa.



Durante el régimen del presidente Calles el sistema Penitenciario empieza a definir sus modernas características, cuando se reconocen las bases filosóficas y materiales para la regeneración de los delincuentes y la protección de los menores infractores.

Estas ideas encuentran una reglamentación definida y precisa en los Códigos Penales de 1929 y 1931, hechos que confirman desde entonces el interés del sector público por la prevención y la readaptación social.

Durante el régimen del Presidente Manuel Avila Camacho ( 1940-1946 ) se trató de unificar sistemas conocidos en materia de prevención social.

Durante la administración del presidente Miguel Alemán Valdez ( 1946-1952 ) da principio en el país y en particular en el Distrito Federal, la Readaptación de los menores infractores mediante el trabajo y la educación.

En el régimen del Presidente Adolfo Ruiz Cortines ( 1952-1958 ) su preocupación por mejorar el sistema penitenciario en prevención y sanciones, ahondó inexorablemente en los casos graves de violación de garantías individuales.

El gobierno del Presidente Adolfo López Mateos ( 1958-1964 ) emprende una vigorosa reforma del sistema Penitenciario en 1964. Lo anterior favorece que durante el sexenio del Presidente Gustavo Díaz Ordaz ( 1964-1970 ) se realizara un sólido planteamiento de política Penitenciaria y se llevaran a la práctica, estos principios en el centro penitenciario del Estado de México.

Estas experiencias constituyen la base de la reforma penitenciaria y correccional seguidas por el Gobierno del Presidente Luis Echeverría Alvarez ( 1970-1976 ), la continuidad, progreso y adaptación a las nuevas necesidades políticas, económicas y sociales del país han sido desarrolladas por el gobierno del presidente José López Portillo ( 1976-1982 ) durante su administración es sobresaliente la creación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que se encarga de la administración de los Establecimientos Penales dependientes del departamento del Distrito Federal. El 14 de agosto de 1979 el Licenciado José López Portillo expide el reglamento de reclusión del Departamento del Distrito Federal en donde deja asentado los ordenamientos que deben regir en la capital de la República.

Durante la administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado ( 1982-1988 ) se aprobaron diversas y muy importantes reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal. Estas modificaciones introdujeron entre otros puntos de relevante interés jurídico y social, nuevas sanciones sustitutivas de la prisión o multa, medidas de aplicación autónoma y medios para el tratamiento de inimputables. " ( 2 ).

( 2 ) Discurso de los Presidentes de México. Tomo V  
colegio de México. pág.263-264-265

" El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari ( 1988 - 1994 ), se considera de vital importancia guardar y hacer guardar la ley para afianzar el orden público y la tranquilidad social.

Con la reforma del artículo 119 se amplió el marco de cooperación en la persecución de los delitos, al facultársele la firma de convenios entre la procuraduría de los Estados Generales de la República y General de Justicia del Distrito Federal. En los casos de los delitos graves o de reincidencia, se reforman las leyes para evitar que se conceda a los sentenciados la libertad preparatoria o el tratamiento preliberacional y la remisión parcial de la pena, excepto cuando se demuestre atraso cultural, aislamiento social o extrema necesidad económica." ( 3 ).

( 3 ) Periódico " EL DÍA " Informe Presidencial de Carlos Salinas de Gortari, 2 de nov. de 1993 pág. 8

## 1.2 CIUDAD DE PUEBLA.

" En los primeros cuatro años de la fundación de Puebla no hubo cárcel, pues por el poco número de vecinos no debía haber cosa que inquietara, o sea que los habitantes eran pacíficos dados a su trabajo; si algún problema de orden se presentaba era resuelto por el alcalde mayor, Don Hernando de Elgueta ( En su casa del Portal de Borga ).

En 1536 el amplio solar que comprende la manzana de los Portales del Ayuntamiento 2 oriente, entre la calle 5 de mayo y 2 norte, comenzó la construcción de la " CASA REAL " o asiento de la autoridad para la administración de la ciudad y gobierno de la intendencia, destinándose la parte norte para la cárcel que consistió en un galerón para los presos y una pieza para la alcaldía. Su manutención corría por cuenta de la Ciudad a cambio de tareas o faenas que desempeñaban en las calles y sitios públicos. En estas condiciones transcurrieron 14 años, durante los cuales se registraron algunas fugas de presos por la deficiente vigilancia, falta de seguridad del local y sobre todo por el hambre que les acometía.

En el año de 1773, el intendente " José Merino y Cevallos terminó la cárcel a cuyas expensas, caridad y celo se debió la ampliación de ésta y también con la ayuda de limosnas que liberales franquearon, algunos bienhechores para su construcción."

Ya para estas fechas la cárcel municipal era insuficiente, pues no sólo eran los presos que arrojaba el municipio, sino también

sentenciados de todos los pueblos de la intendencia, cuya reclusión gravitaba sobre el Ayuntamiento.

Acatando las leyes de Reforma en el año de 1861 la mayor parte de los edificios de los conventos pasaron a poder del Estado, siendo uno de ellos el de San Juan de Dios, que fue también hospital, cuya parte posterior se aprovechó para cambiar la cárcel que durante 331 años estuvo en el edificio del Portal de la audiencia, haciéndose las adecuadas adaptaciones (1867) del lado de la 18 oriente, donde estaba la cárcel de mujeres, ubicada por la 5 de mayo, ocupando la esquina del Palacio Penal construido en 1901.

Durante la administración del Doctor Leonides Andreu Almazán (1930) como gobernador y del industrial Don Antonio Arellano Presidente Municipal, se estableció la escuela elemental para los presos, quienes en si eran analfabetos.

La cárcel de San Juan de Dios era de carácter preventivo, quedando confinados los individuos a quienes se les seguía un proceso y que pasaban a la penitenciaría al ser sentenciados. En ese penal eran procesados por los juzgados militares y federales, estando a disposición de las autoridades correspondientes, quienes pagaban al Ayuntamiento determinadas cantidades por los alimentos de ellos.

Se construyó la nueva penitenciaría del Estado en el Templo y el Colegio de San Javier todo en un conjunto , siendo el diseñador

de los planos el gran arquitecto y renovador poblano José Manzó (1787-1860).

En 1891 el presidente Porfirio Díaz la inaugura, y también se abolió la pena de muerte en el Estado, creándose a su vez en el país, la Junta Protectora de Presos y diversas reformas al Código Penal de la entidad.

Hasta el año de 1984 funge como penitenciaría, al ser construido el nuevo Centro de Readaptación Social de Puebla.

Dicha penitenciaría es convertida en el Instituto Cultural Poblano ( recinto culturales ) esto es a petición de una consulta popular. ( 4 ).

( 4 ) Enrique Cordero y T.  
Historia del Edo. de Puebla  
Tomo I pág. 193 y 194

## CÁRCEL DE MUJERES.

" La existencia de un lugar expofeso para recluir a las mujeres delincuentes aparece en el año de 1609, en una casa de la calle del Deán ( comprendía las calles de la 16 de septiembre y la 5 de mayo núm. 1800 ); allí mismo se trata de fundar un " recogimiento para señoras nobles, cuyos esposos estaban de viaje o eran abandonadas", el autor de la idea fue el canónigo Don Francisco Reynoso, más no teniendo éxito en 1609 lo convirtió en un " recogimiento de mujeres perdidas", a él enviaban reclusas, tanto la justicia eclesiástica como la secular, poniéndolo bajo la advocación de Ma. Magdalena la penitente. A esa calle 5 de mayo núm. 1800 se le denominó de las " Antiguas Recogidas ".

En la época independiente siguió funcionando éste establecimiento " para mujeres que destinaban los jueces por vía de corrección" bajo la jurisdicción civil. Al abandonar el local de la antigua cárcel municipal de las Alhóndigas, en el portal del Ayuntamiento para trasladarlo al exconvento de San Juan de Dios, se acondicionó parte de éste para el departamento de mujeres ( por el lado de la 18 ote. ) siendo dependencia municipal bajo la responsabilidad de un alcalde, el mismo de la cárcel de hombres y de reducido número de celadoras que en muchas ocasiones , han sido las mismas reclusas merecedoras de distinción por su buen comportamiento. Esta cárcel fue objeto de reparación y de pequeñas

ampliaciones por parte de diversas autoridades municipales principalmente de 1920 hasta 1984" (5)

( 5 ) Cordero Enrique " Historia del Estado de Puebla  
pág. 198-199 Tomo I.



### 1.3. FORMACIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE PUEBLA.

" En 1984 en la ciudad de Puebla se fundó el Centro de Readaptación Social, debido a las malas condiciones en que más de mil internos vivían en la Cárcel Municipal y en la Antigua Penitenciaría, las condiciones eran infrahumanas, debido a la falta de todo tipo de seguridad y de las disposiciones para evitar la mala higiene que se daba por los espacios sumamente reducidos.

Dicha penitenciaría fue inaugurada por el Licenciado Guillermo Jiménez Morales, el 16 de marzo de 1984, siendo el primer director de esta Institución el Licenciado Ricardo Lucio Ibarra.

Este establecimiento inicia sus funciones con el traslado de los internos de la Cárcel Municipal de San Juan de Dios, de la Antigua Penitenciaría y de igual manera el de la cárcel de mujeres." (6).

(6) Periódico " El Sol de Puebla" 1984  
pág. 10.

## a) FINES SOCIALES Y OBJETIVOS

" OBJETIVO FUNDAMENTAL: Readaptar a la población de internos que son detenidos por alguna violación a las leyes, socializarlos e integrarlos a la sociedad.

FINES SOCIALES: La Dirección de Centros de Readaptación Social del Estado de Puebla, implementa en los establecimientos a su cargo; medios educativos, sociales y culturales, así como de trabajo y capacitación para los infractores y todas las formas de asistencia con que se cuente para que ayuden a obtener una adaptación progresiva de los internos y una paulatina reincorporación a la sociedad.

El funcionario de los establecimientos, deberá tender a conservar y a fortalecer en el interno la dignidad humana, mantener amor y estimación a su persona, propiciar su superación personal y la solidaridad con sus compañeros" ( 7 ) .

(7) Manual de Procedimientos del Cereso de Puebla.

## CAPITULO II

## Trabajo Social en el Cereso de Puebla

Este capítulo da a conocer la historia de la carrera de trabajo social, los cambios que ha tenido y la función que realiza dentro del sistema penitenciario.

## CAPITULO II.

## 2.1. ANTECEDENTES DE TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO.

" La evolución de la sociedad ha exigido una serie de cambios en ideas, relaciones, organizaciones e instituciones, aspectos que han determinado el comportamiento de los hombres en cada estadio de la historia de la humanidad.

Por lo tanto las relaciones que entablan los hombre en cada época están relacionados directamente por la concepción del mundo prevaleciente.

En forma particular la sociedad, donde los hombre le han dado diferentes significados al delito y a la forma de sancionarlo, es evidente que los valores establecidos por la sociedad en cada período corresponden al grado de desarrollo en que se encuentren sus instituciones. Es por esto que existen diferentes concepciones de la forma en cómo deben ser sancionados quienes cometen un delito.

En México la evolución del sistema Penitenciario primero, y luego el nacimiento y participación del trabajador social dentro del mismo sistema, han estado condicionados por las circunstancias históricas de nuestro país y por las ideas de los funcionarios encargados de dichos sistemas.

Para México el Trabajo Social Penitenciario nace en el Supremo Consejo de Prevención Social, que como producto de renovación penal que culminó en 1929, con el Código Almaraz adoptó la

incorporación de la ciencia del ámbito de la procuración, administración y ejecución de justicia.

Fue la época en que se empezaron a elaborar los primeros estudios sociales y psicofisiológicos, para los cuales colaboraron personas que después habrían de quedar en la historia del Derecho Penal Mexicano como: José Gómez Robledo, Alfonso Quiroz, Francisco Nuñez Chávez y otros.

Ellos fueron los que en cierta medida, se adelantaron en latinoamérica a elaborar por primera vez en nuestro medio, un expediente criminológico, con antelación a Osvaldo Laudet en Argentina.

La creciente preocupación del Departamento de Prevención Social para brindar a los menores, una atención que realmente les permitiera una readaptación social, queda de manifiesto al organizar un curso sobre delincuencia infantil y medicina preventiva en el año de 1937, dirigidos a empleados y funcionarios, que se realizó en la facultad de leyes de la Universidad Autónoma de México. Este curso se organizó con la finalidad de contar con un personal que contribuyera con las tareas del grupo multidisciplinario, es decir, este curso marca el inicio de la carrera de Trabajo Social a nivel técnico. Debido a que la profesión nace para auxiliar tanto a médicos como abogados, ésta mantiene una orientación paramédica y parajurídica.

El 20 de septiembre de 1938 presentan los Doctores Rafael Santa María, Raúl González Enriquez, Francisco Nuñez Chávez, Roberto Solís Quiroga y el Licenciado Héctor Solís Quiroga a consideración el plan de estudios ante el director de la facultad de derecho; para la creación de la carrera. Siendo aceptado en abril de 1940 por el entonces director , Licenciado Glual Vidal .

Por otra parte la práctica reconocida del Trabajador Social Penitenciario en México se lleva a cabo en múltiples instituciones, entre ellas el Centro Penitenciario en México desde el año 1967, pero anteriormente fuera del país, en Chile en el año de 1930 por primera vez se establece el servicio social penitenciario, y en Perú inicia en 1947 esta especialidad.

Al pasar el tiempo se hacen reformas en cuanto al Penitenciarismo en México, además surge la integración del consejo técnico interdisciplinario para así poder formar un expediente único que estaría integrado por los estudios de las diferentes áreas ( Psiquiatría, Trabajo Social, Psicología, Criminología y Pedagogía ). En esta fase la participación del Trabajador Social comenzaba a tener reconocimiento y cobrar importancia.

En 1955 el programa de Trabajo Social consistía en repartir despensas y ropa a las mujeres de la cárcel y a sus hijos les proporcionaban desayunos escolares.

Es conveniente señalar que este programa estaba encabezado por la señora María Izaguirre de Ruíz Cortínez.

En 1954 el Departamento de Prevención Social es reorganizado al quedar a cargo de la profesora María Lavalle Urbina, la Sección de Trabajo Social estaba encargada de hacer estudios sobre el ambiente familiar y social que habían tenido los reos y los menores detenidos. Efectuaban visitas a los hogares, a los trabajos y a las escuelas donde se encontraban adultos o menores sujetos a vigilancia.

El 28 de marzo de 1969 se aprueba el nuevo plan de estudios y se crea el nivel de Licenciatura en Trabajo Social, lo que permite preparar profesionales con una mayor visión del quehacer profesional.

En 1974 en la Ciudad de México se lleva a cabo cursos para trabajadoras sociales, médicos y personal paramédicos, jefes de vigilancia y custodios en general.

En la formación del Trabajador Social se anexa el curso de especialización en trabajo social criminológico, que tuvo como finalidad impartir capacitación teórica, práctica de trabajo social en ese campo.

Estos cursos nos muestran la importancia y la participación de trabajo social en el ámbito criminológico y el esfuerzo de los trabajadores sociales para hacer eficientes en sus funciones o actividades.

Por último se reconoce la labor del Licenciado Echeverría en la Reforma Penitenciaria, ya que dio al trabajador social la importancia debida en este campo de su quehacer profesional" (1).

(1) Memoria del primer congreso Mexicano de T.S  
criminológico y penitenciario.  
S/pág.



## 2.2. FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL CERESO DE PUEBLA

El objeto de estudio del Trabajo Social Criminológico lo constituye el sujeto privado de su libertad, los integrantes de su familia, el medio social al cual pertenecen y la forma como se relacionan estos tres elementos ante la experiencia de la reclusión.

Por lo tanto se ha considerado señalar las funciones generales que Trabajo Social debe desempeñar dentro de esta área.

Dentro de esa gama de funciones, " la investigación social es la parte imprescindible de Trabajo Social que mediante una metodología específica, interpreta y diagnóstica situaciones sociales que caracterizan a los sectores que presentan mayores necesidades. Tiende a la orientación y gestoría a través del conocimiento de los recursos institucionales, oficiales, particulares y de organismos no gubernamentales.

Además refiere y canaliza a la población que requiere atención conforme a su problemática específica. En el aspecto administrativo, elabora, ejecuta, evalúa y supervisa en diversos niveles operativos, programas de bienestar social dirigido al individuo. Así mismo es un educador social que está dirigido a generar conciencia en la población acerca de sus potencialidades de sus recursos y de sus derechos, así como sus obligaciones en la

convivencia social mediante esta función se pretende contribuir a generar conductas creativas en la población." (2).

(2) Valero Chávez Aída. El Trabajo Social en México. Desarrollo y Perspectiva. pág. 135-136

Una vez definido el objeto de estudio que Trabajo Social — establece con el interno y su núcleo familiar, el cual debe ser constante y estrecho, vinculado desde el momento en que el sujeto de estudio queda a disposición de las autoridades judiciales y penitenciarias durante el período de reclusión y después de haber obtenido su libertad. Este contacto directo del interno, Trabajo Social y familia, debe buscar la participación de todos y cada uno de los integrantes de la misma, en los programas de readaptación social marcados por el equipo interdisciplinario buscando desarrollar aspectos positivos dentro de la rehabilitación social del interno.

Trabajo Social debe aprovechar todas las situaciones y generar nuevas opciones, donde participen los reclusos y en unas muy especialmente las familias donde se hará mención de la buena convivencia y las relaciones dentro y fuera de la familia que generen bienestar a todos.

Trabajo Social debe contribuir para que obtenga el apoyo, confianza e interés de la familia ya que se considera a ésta como la célula social primaria; aquí no debemos olvidar que esta célula la cual se integra a la sociedad dentro de los centros penitenciarios esta mal atendida, pues se les permite en base a los postulados arriba mencionados a permanecer más de ocho horas en este ambiente que por muchos intentos que han hecho las autoridades y profesionales no se logra sanear, sino al contrario

se vuelven las escuelas del delito. Aquí cabe aclarar que aunque el jefe de esa familia este recluido, la esposa, madre, y/o los hermanos, continúan apoyando y evitando la disolución de la misma. Cabe señalar dentro de las funciones generales que trabajo social desempeña en esta área, realiza una serie de actividades:

- Elaboración de Credenciales para la visita familiar y conyugal.
- Eventos culturales, sociales y deportivos.
- Control de estudios sociales y socioeconómicos.
- Visitas domiciliarias, orientación, canalización de internos que requieren atención médica y otros.
- Llamadas telefónicas y cartas a familiares.

### 2.3. APORTES PARA EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁREA PENITENCIARIA.

La importancia de este trabajo no reside en la descripción histórica de la readaptación social en México y la participación del Trabajador Social.

Lo importante es apreciar la forma en que la historia ha condicionado la existencia del Trabajador Social Criminológico que participe efectivamente junto con el equipo interdisciplinario en la readaptación social del interno con elemento de carácter científico, resultado de una investigación social a fondo.

Es necesario preparar al Trabajador Social de manera especializada en el campo penal, ya que el objeto de estudio lo constituye el sujeto privado de la libertad, los integrantes de su familia, el medio social al cual pertenecen y la forma como se relacionan estos tres elementos ante la experiencia de la reclusión.

Los Trabajadores Sociales deben realizar una práctica científica, lo que permitirá que la profesión alcance la madurez y el reconocimiento que realmente merece, de igual manera el compromiso de superación a través de la comunicación, el estudio y el trabajo.

## CAPITULO III

LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA PROTEGER AL  
MENOR DE PADRES INFRACTORES.

Este capítulo aborda la investigación realizada en el Centro de Readaptación Social de Puebla, en el cual se da a conocer las relaciones familiares del interno, así como las instituciones del DIF, Derechos Humanos, quienes tienen injerencia en la protección del menor, las cuales deben de coordinarse para hacer valer esa protección que los niños realmente merecen, ya que la convivencia humana debe de gestarse en un clima de respeto y dignificación de la vida, la cual se refleja en nuestros niños a través de las acciones realizadas por los adultos.

### 3.1. INVESTIGACION DE LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA PROTECCION DEL MENOR.

#### A) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:

" Cuenta con el programa alimentario y de nutrición familiar, cuyo propósito fundamental es prevenir el deterioro nutricional y mejorar el régimen dietético de los grupos prioritarios, complementando el esfuerzo institucional con acciones de educación, salud y recreación.

Otorga atención médica a las personas que lo requieren favorece el desarrollo adecuado del adolescente a través de temas de interés como: ciclo de vida, sexualidad, paternidad responsable, planificación familiar, etc.

Así mismo desarrolla la prevención de la farmacodependencia, salud reproductiva, cartilla nacional de vacunación, enfermedades diarreicas, campamentos recreativos para niños, ancianos y discapacitados, capacitación, asesoría y supervisión a los DIF Estatales y Municipales, etc.

Las actividades que realiza Trabajo Social en la procuraduría de la defensa del menor del DIF son las siguientes: visitas domiciliarias, estudios sociales, captación de menores que son maltratados por sus padres, canalización a diferentes instituciones de acuerdo a las necesidades del niño (1)".

(1) Manual de Procedimientos de Desarrollo Integral De La Familia. S/P.

## COMENTARIO.

El Trabajador Social en esta dependencia tiene un papel limitado al no tener en claro el concepto de sus funciones y actividades que debe desempeñar dentro de esta Institución, ya que solo se encarga de dar atención en el momento y en el mejor o en la mayoría de los casos no hay seguimiento a la problemática presentada.

Otro de los puntos detectados es que no se tiene un programa elaborado por el Departamento de Trabajo Social.



## B) COMISIÓN ESTATAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

" Se habla mucho de los derechos humanos pero en realidad se conocen poco, concientemente han existido, pero no siempre han sido reconocidos.

Después de la Segunda Guerra Mundial en 1945 comenzó su internacionalización , cuando las Naciones Unidas sintieron la necesidad de que todas las partes del mundo , sin distinción de raza, de origen social, de creencias religiosas, de convicciones políticas o de cualquier otra condición, toda persona, por el hecho de serlo, gozara de los derechos y libertades fundamentales.

Esta igualdad de todos los hombres nace de su dignidad individual pues el " hombre es el centro y el fin de toda cultura " ( Recansens Siches ) .

Teniendo en consideración que esa dignidad es la base de todos los derechos y libertades de cada ser humano, la Organización de las Naciones Unidas los proclamó el 10 de diciembre de 1948, en París. Para que fueran respetados en todos los pueblos del mundo.

Se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objeto esencial la protección, respeto, observancia, promoción estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico nacional.

Artículo 7.- La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos; por actos u omisiones de autoridades estatales y municipales; o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le corresponda en relación con dicho ilícito, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

IX.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.

X.- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema Penitenciario y Readaptación Social del Estado y;

XI.- Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales (2).".

( 2 ) Ley y Reglamento de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos. pág. 3,4,5  
CEDH, Puebla.

## COMENTARIO

Al visitar la Comisión de los Derechos Humanos, se inició la entrevista con la doctora en derecho Marcia Maritza Bullen Navarro, se le preguntó si dentro de los objetivos de los Derechos Humanos estaba el proteger a los hijos de las personas que por diversas causas han delinquido, respondiendo que su actividad sólo recae en el interno, esto motivó a investigar los artículos de la organización de las Naciones Unidas, las cuales manifiestan en el artículo 18 de la Convención de los Derechos del niño; en donde dice textualmente:

"Artículo 18.- Los Estados Partes pondrán máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tiene obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño.

Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2.- A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente convención, los Estados Partes presentarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado del niño (3)."

(3) Convención sobre los Derechos del Niño 1994  
UNICEF pág. 11

De acuerdo a este artículo manifestado en un documento mundialmente conocido concluimos que todas las organizaciones inclusive los Derechos Humanos que manifiestan que no tienen nada que ver con los menores víctimas indirectas del delito, tienen que participar activamente para hacer que el respeto a los menores en todo sentido sea real, y no se caiga como siempre en los errores de lo que está escrito, sea letra muerta.

### 3.2 CEDULA DE INVESTIGACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS RELACIONES FAMILIARES DEL INTERNO

En este trabajo se tomó la investigación como eje fundamental de nuestro estudio, la cual se desarrollo de la siguiente manera.

Se puso en práctica todos y cada uno de los pasos de la investigación de la cual se obtuvo el conocimiento del centro de readaptación Social de Puebla.

Las técnicas que se utilizaron fueron: la observación directa, la entrevista con personas clave ( Jefes de los departamentos de Psicología, Trabajo Social, Pedagogía y Dirección) y los instrumentos: fichas de trabajo, cuestionarios, expedientes y grabadora.

Posteriormente se elaboró un cuestionario y se realizó una prueba piloto con 20 personas, al ser aprobadas, se prosiguió en la aplicación de 60 encuestas durante un mes a internos de la población de sentenciados y procesados en forma individual y anónima el cual abarco aspectos como son: educativo, familiar y social, habiendo explicado cada término de acuerdo al nivel cultural de los internos.

## CÉDULA APLICADA A 60 INTERNOS DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE PUEBLA.

No. de cédula \_\_\_\_\_

Sírvase responder las siguientes preguntas:

## I.- DATOS PERSONALES:

I.- Edad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

2.- Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- Nivel de escolaridad \_\_\_\_\_

4.- Profesión, ocupación u oficio \_\_\_\_\_

## II.- VIVIENDA

1.- Tipo de propiedad:

a) Propia    b) Rentada    c) Prestada    d) Otros

2.- Tipo de Habitación:

a) Casa    b) Departamento    c) Vecindad    d) Cuartos

3.- Material de Construcción:

a) Mampostería    b) Adobe    c) Madera    d) Lámina

4.- Servicios Públicos:

a) Agua entubada

b) Drenaje

c) WC, letrinas, otros

d) Luz

e) Teléfono

## III.- DISTRIBUCIÓN GENERAL DE SU TIEMPO, EN EL CERESO.

Por favor anote cuántas horas dedica a cada una de estas actividades y mencione si es diario, semanal o mensual.

ACTIVIDADES	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
-------------	--------	---------	---------

Ocio:

(especificar)

Trabajo Remunerado

( indicarlo )

Comunicación con

la familia

Deporte

( señalarlo )

T.V.

(Programas Preferidos)

Actividades Culturales

Quehaceres Domésticos

Visita Íntima



## IV.- DINÁMICA FAMILIAR

1.- En mi familia se da el siguiente orden de importancia:  
( Enumerar del 1 al 10 empezando por lo más importante)

- |                             |       |       |
|-----------------------------|-------|-------|
| a) Aspecto económico        | Padre | Madre |
| b) Posición Social          |       |       |
| c) Estudio                  |       |       |
| d) Deberes religiosos       |       |       |
| e) Trabajo                  |       |       |
| f) Relaciones con parientes |       |       |
| g) Opinión pública          |       |       |
| h) Valores (especificar)    |       |       |
| i) Comunicación             |       |       |
| j) Poder                    |       |       |
| k) Apariencia Personal      |       |       |
| l) Orden y aseo             |       |       |
| ll) Otro (especificar)      |       |       |

2.- En mi casa se generan conflictos:

a) Nunca, rara vez, con frecuencia, con mucha frecuencia.

b) Los conflictos se dan entre : \_\_\_\_\_

c) El motivo de los mismos suele ser: \_\_\_\_\_

d) Los conflictos generalmente los inicia: \_\_\_\_\_

e) Y terminan : \_\_\_\_\_

3.- Las decisiones más importantes en mi familia giran al rededor de ( enumerar en orden descendente a partir de 1 ).

a) Economía

d) Estudio

b) Disciplina

e) Celebraciones

c) Sexualidad

f) Otros

4.- Las decisiones más importantes en la familia las toma :

a) Padre

b) Madre

c) Hermano (a)

d) Abuelo (a)

e) Suegra (o)

f) Otros

5.- Mi familia es : \_\_\_\_\_

En mi familia se le tiene más confianza a: \_\_\_\_\_

Por que : \_\_\_\_\_

Mi encarcelamiento ha provocado en mi familia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## VIDA PERSONAL

Por favor responda a las siguientes preguntas:

1.-¿ A que edad considera que es conveniente iniciar relaciones sexuales ? \_\_\_\_\_

2.-¿ A que edad tuvo su primera relación sexual? \_\_\_\_\_

3.-¿ Que sabía entonces de las relaciones sexuales? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.-¿ De dónde o cómo lo sabía? \_\_\_\_\_

5.-¿ Quisiera que el despertar de la sexualidad de sus hijos fuera parecido al suyo? \_\_\_\_\_

6.-¿ Considera importante la visita íntima? , ¿ por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.-¿ Su visita íntima se realiza en presencia de algún niño?( en caso de respuesta positiva que edad tiene el niño) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.-¿ Como le parece el hecho de que el niño presencie la relación sexual de los padres? \_\_\_\_\_

9.- Cree que la presencia del niño durante su visita íntima afecte a :

a) Usted                      b) Pareja                      c) Niño

10.- Considera importante la visita familiar: \_\_\_\_\_

¿ por qué ? \_\_\_\_\_

11.- ¿ Que personas le visitan? \_\_\_\_\_

12.- ¿ Considera que la convivencia diaria con si hijo en el reclusorio lo afectará en el futuro ? \_\_\_\_\_

13.- ¿ Le gustaría que existiera un espacio físico para la recreación de los niños durante la visita familiar y conyugal.? \_  
\_\_\_\_\_

CUADRO 1

Con base a los resultados en estas muestras se obtuvo la respuesta de 60 internos, el 40 % en hombres, 18.3% mujeres de la población de sentenciados, el 28.3% hombres, 13.3% mujeres de procesados. Como podemos observar es más alto el porcentaje de conductas delictivas en los hombres.

TOTAL DE POBLACIÓN	60	No. de casos	%
SENTENCIADOS			
Hombres		24	40
Mujeres		11	18.3
PROCESADOS			
Hombres		17	28.3
Mujeres		8	13.3

Nota: SENTENCIADOS.- PERSONAS QUE ESTÁN CUMPLIENDO UNA CONDENA.

PROCESADOS.- PERSONAS SOMETIDOS A PROCESO JUDICIAL.

CUADRO 2

EDAD	No.de casos	%
<b>SENTENCIADOS</b>		
Hombres		
22-27	5	8.3
28-32	7	11.7
33-38	7	11.7
40-49	5	8.3
Mujeres		
22-27	2	3.3
28-32	6	10
40-49	3	5
<b>PROCESADOS</b>		
Hombres		
17-22	4	6.7
23-32	7	11.7
33-34	2	3.3
40-49	3	5
50-58	1	1.7
Mujeres		
15-21	2	3.3
22-26	4	6.7
27-42	2	3.3

Con respecto a los datos personales, el 58.3% corresponden a la población de sentenciados ya que la edad oscila entre los 22 a 49 años, el 28.4% en hombres Procesados edad 17 a 58 años y el 13.3% en mujeres edad 15 - 21 años. Estos porcentajes nos indican que ambos sexos, desde muy jóvenes, tuvieron conductas delictivas.

CUADRO 3

ESTADO CIVIL	No. de casos	%
<b>SENTENCIADOS</b>		
<b>Hombres</b>		
Casado	13	21.7
Abandonado	5	8.3
Soltero	6	10
<b>Mujeres</b>		
Casadas	9	15
Solteras	3	5
<b>PROCESADOS</b>		
<b>Hombres</b>		
Casados	8	13.3
Solteros	9	15
<b>Mujeres</b>		
Casadas	5	8.3
Unión Libre	3	5

Referente al estado civil en ambas poblaciones el 58.3% de los internos son casados.

CUADRO 4

LUGAR DE NACIMIENTO SENTENCIADOS	No.de casos	%
Hombres.		
Estado de Puebla	14	23.3
Ciudad de Puebla	4	6.7
Tabasco	6	10
Mujeres		
Estado de México	5	8.3
Puebla	6	10
PROCESADOS		
Hombres		
Estado de Puebla	11	18.3
Estado de México	3	5
Chiapas	3	5
Mujeres		
Estado de México	5	8.3
Puebla	3	5

En este cuadro el 42.6% corresponde al municipio de Puebla, el resto de la población son de diferentes partes de la República por lo que presentan distintas conductas y costumbres.



CUADRO 5

NIVEL DE ESCOLARIDAD  
SENTENCIADOS

No.de casos

%

## Hombres

Primaria

19

31.7

Preparatoria

5

8.3

## Mujeres

Primaria

4

6

Universidad Incompleta

5

8.3

## PROCESADOS

## Hombres

Primaria

9

15

Secundaria

3

5

Preparatoria

5

8.3

## Mujeres

Primaria

3

5

Primaria incompleta

5

8.3

A nivel escolar el 57.7% de los internos terminaron la educación primaria.

CUADRO 6

OCUPACIÓN EN EL CE.RE.SO.	No.de casos	%
SENTENCIADOS		
Hombres		
Artesanos	12	20
Empleados del Taller	2	3.3
No Contestaron	10	16.7
Mujeres		
Actividades Manuales	8	13.3
No Contestaron	3	5
PROCESADOS		
Hombres		
Artesanos	13	21.7
Empleados del Taller	5	8.3
Mujeres		
Actividades Manuales	8	13.3

El 79.9% de la población realiza alguna actividad en el cereso, como elaboración de bolsas, tallado en madera, costura, etc.

CUADRO 7

TIPO DE PROPIEDAD SENTENCIADOS	No.de casos	%
Hombres		
Prestada	2	3.3
Rentada	7	11.7
Propia	15	2.5
Mujeres		
Prestada	2	3.3
Rentada	4	6.7
Propia	5	8.3
PROCESADOS		
Hombres		
Prestada	1	1.7
Rentada	10	16.7
Propia	6	10
Mujeres		
Prestada	1	1.7
Rentada	3	5
Propia	4	6.7

El 50% de los internos cuentan con casa propia, el 40% rentan y el 10% son prestadas.

CUADRO 8

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE SU TIEMPO EN EL CE.RE.SO.	No. de casos	%
Trabajo remunerado	15	25
Comunicación familiar	20	33.3
Televisión	12	20
Deporte	13	21.7

Los internos distribuyen su tiempo de la siguiente manera el 25% trabaja, 33.3% comunicación familiar, 20% ven la televisión, 21.7% al deporte.

CUADRO 9

EN MI FAMILIA SE DA EL SIGUIENTE ORDEN DE IMPORTANCIA	No. de casos	%
Trabajo	43	71.6
Estudio	9	15
Comunicación	8	13.3

El 71.6% de los internos considera importante el trabajo, 15% estudio, 13.3% la comunicación.

CUADRO 10

## EN MI CASA SE GENERAN

CONFLICTOS	No. de casos	%
CON FRECUENCIA		
SENTENCIADOS		
Hombres	18	30
No contestaron	6	10
Mujeres	11	26.7
PROCESADOS		
Hombres	15	25
No contestaron	2	3.3
Mujeres	8	13.3
MOTIVOS		
Alcoholismo	42	69.9
Familiares	18	30

El 95% de los internos informan que sus conflictos se generan por causa de alcoholismo y problemas familiares.

CUADRO 11

LAS DECISIONES EN MI FAMILIA LAS TOMA	No. de casos	%
ESPOSOS		
Sentenciados	17	28.4
Mujeres	18	30
PADRES		
Procesados	14	23.4
Mujeres	11	18.3

Los internos mencionan que las decisiones familiares el 58.4% las toman el varón y el 41.7 los abuelos.

CUADRO 12

MI FAMILIA ES: DESORGANIZADA	No. de casos	%
Hombres	7	11.7
Mujeres	8	13.3
UNIDA		
Hombres	22	36.7
Mujeres	11	18.3
No contestaron	12	20.0

El 25% de los internos considera que su familia es desorganizada, 55% unida y el 20% no contesto.

CUADRO 13

MI ENCARCELAMIENTO HA PROVOCADO EN MI FAMILIA:	No. de casos	%
UNIÓN		
Sentenciados		
Hombres	4	6.7
Procesados		
Hombres	1	1.7
Mujeres	3	5
TRISTEZA		
Sentenciados		
Hombres	4	6.7
Mujeres	2	3.3
Procesados		
Hombres	6	10
Mujeres	4	6.7
DESINTEGRACIÓN FAMILIAR		
Sentenciados		
Hombres	9	15
Mujeres	6	10
Procesados		
Hombres	10	16.7
Mujeres	1	1.7
No contestaron	10	16.7

El encarcelamiento de los internos ha provocado el 13.4% unión, 26.7% tristeza, 3.4 desintegración familiar, y el 16.7% no contesto.

CUADRO 14

A QUE EDAD TUVO SU PRIMERA RELACIÓN SEXUAL	No. de casos	%
EDAD		
13 años		
Sentenciados	4	6.7
Procesados	4	6.7
15 años		
Procesados	7	11.7
Mujeres	2	3.3
Sentenciados	5	8.3
Mujeres	2	3.3
16 años		
Procesados	2	3.3
17 años		
Sentenciados	4	6.7
Procesados	3	5
Mujeres	2	3.3
18 años		
Procesados	3	5
Sentenciados	5	8.3
19 años		
Sentenciados	3	3.3
Procesados	1	1.7
20 años		
Sentenciados		
Mujeres	4	6.7
21 años		
Sentenciados	3	5
Mujeres	5	8.3
Procesados	1	1.7

En este cuadro nos podemos dar cuenta que los internos iniciaron sus relaciones sexuales desde muy temprana edad, el 13.4% a los 13 años, el 26.6% a los 15 años, el 15% a los 17 años, 13.3% a los 18 años, el 5% a los 19 años, el 6.7% a los 20 años, el 15% a los 21 años.



CUADRO 15

QUE SABIA SOBRE RELACIONES SEXUALES.	No. de casos	%
RESPONSABILIDAD		
Sentenciados	3	5
Procesados	5	8.3
Mujeres	2	3.3
RESPECTO A LA PAREJA		
Sentenciados	1	1.7
NADA		
Sentenciados	11	18.3
Mujeres	8	13.3
Procesados	5	8.3
Mujeres	4	6.7
No contestaron	9	15
COMO OBTUVO LA INFORMACIÓN		
ESCUELA		
Procesados	3	5
Mujeres	2	3.3
AMIGOS		
Sentenciados	1	1.7
Procesados	3	5
PELÍCULAS PORNOGRÁFICAS		
Sentenciados	2	3.3
Procesados	1	1.7

El 31.6% de los internos no tenían conocimiento de las relaciones sexuales, el 18.3% conocía sobre la responsabilidad, el 20% obtuvo la información a través de la escuela, amigos y películas pornográficas.

CUADRO 16

QUISIERA QUE EL CONOCIMIENTO  
DE LA SEXUALIDAD DE SUS HIJOS  
FUERA PARECIDO AL SUYO.

## BUENA EDUCACIÓN

Sentenciados	8	13.3
Mujeres	9	15
Procesados	7	11.7
Mujeres	8	13.3

## MAYOR RESPONSABILIDAD

Sentenciados	12	20
Mujeres	6	20
Procesados	7	11.7
Mujeres	3	5

El 100% de los internos desean que sus hijos tengan una buena educación respecto al sexo, ya que no quieren que pasen por la misma experiencia que ellos.

CUADRO 17

CONSIDERA IMPORTANTE LA VISITA INTIMA.	No.de casos	%
SI POR QUE HAY MAYOR COMUNICACIÓN		
Sentenciados	12	20
Mujeres	1	1.7
Procesados	7	11.7
Mujeres	5	8.3
NECESITAN DE SU PAREJA		
Sentenciados	4	6.7
Mujeres	3	5
Procesados	5	8.3
Mujeres	3	5
No contestaron	20	33.4

El 66.7% de los internos considera importante la visita íntima, ya que le permite una mejor comunicación con la pareja, el 33.4% no contesto.

CUADRO 18

SU VISITA INTIMA SE REALIZA EN LA PRESENCIA DE ALGÚN NIÑO.	No. de casos	%
NO		
Sentenciados	7	11.7
Mujeres	5	8.3
Procesados	10	16.7
Mujeres	3	5
SI		
Sentenciados	13	21.7
Mujeres	6	10
Procesados	7	11.7
Mujeres	6	10
Procesados	7	11.7
Mujeres	4	6.7
No contestaron	5	8.3

Los internos mencionan que el 50.1% pasan con sus hijos a la visita íntima, es aquí donde las instituciones antes mencionadas junto con trabajo social deben de intervenir para proteger al menor.

CUADRO 19

ES CORRECTO QUE EL  
NIÑO PRESENCIE LA  
RELACIÓN SEXUAL DE  
SUS PADRES.

No.de casos

%

NO POR QUE EL NIÑO  
MERECE RESPETO

Sentenciados	2	3.3
Mujeres	5	8.3
Procesados	5	8.3
Mujeres	3	5

EL NIÑO ES CURIOSO  
Y PREGUNTA TODO

Sentenciados	1	1.7
Mujeres	6	10
Procesados	3	5
Mujeres	5	8.3

FALTA DE RESPETO A  
LA PAREJA.

Sentenciados	3	5
Procesados	2	3.3
No contestaron	25	41.6

El 58.4% de los internos no considera apropiado que sus hijos estén presente durante la visita íntima, ya que ambos merecen respeto, el 41.6% no quiso contestar la pregunta tomando una actitud agresiva.

CUADRO 20

QUE PERSONAS LES VISITAN.	No. de casos	%
ESPOSA E HIJOS		
Sentenciados	8	13.3
PADRES		
Sentenciados	6	10
Procesados	4	6.7
Mujeres	1	1.7
AMIGOS		
Sentenciados	1	1.7
Mujeres	6	10
Procesados	2	3.3
Mujeres	3	5
FAMILIARES		
Sentenciados	13	21.7
Procesados	11	18.3
Mujeres	5	8.3

El 80% de los internos son visitados por sus familiares, 20% amistades.

CUADRO 21

CONSIDERA QUE LA CONVIVENCIA  
DIARIA CON SUS HIJOS EN EL  
RECLUSORIO LES AFECTARA EN  
UN FUTURO.

	No.de casos	%
SI		
Sentenciados	8	13.3
Procesados	10	16.7
Mujeres	4	6.7
NO ES NORMAL		
Sentenciados	7	11.7
Procesados	4	6.7
Nc contestaron	27	45

El 36.7% de los internos piensan que la visita de sus hijos en el reclusorio si les afecta, por qué dicho lugar no es apropiado para ellos, además que se aprenden muchas cosas no congruentes para su edad.

CUADRO 22

LES GUSTARÍA QUE EXISTIERA  
UN ESPACIO FÍSICO PARA LA  
RECREACIÓN DE LOS NIÑOS  
DURANTE LA VISITA CONYUGAL  
Y FAMILIAR.

	No.de casos	%
SI		
Sentenciados	2	3.33
Mujeres	11	18.33
Procesados	7	11.67
Mujeres	8	13.33
NO		
Sentenciados	9	15
Procesados	5	8.3
No contestaron	18	30

El 46.66% desean que sus hijos realice alguna actividad para beneficio propio, el 23.3% no están de acuerdo y el 30% no opino.



3.3. En base a los resultados obtenidos en la investigación, se propone lo siguiente:

" La realidad económica, política y social que hoy vive México y los importantes cambios y transformaciones que impulsan el Gobierno de la República para superar la emergencia económica, como procurar el desarrollo y elevar el bienestar; impone a las instituciones gubernamentales, alcanzar dinamismos, eficiencia, renovar sistemas, redefinir prioridades abolir la indiferencia, operar y emprender un proceso decidido de incorporación de la participación Ciudadana.

La pobreza en que viven actualmente más de 40 millones de mexicanos es un impedimento para el bienestar integral de los ciudadanos, destruye las estructuras familiares y el orden social.

Frente a esta realidad nuestra responsabilidad ante este grupo desprotegido de menores es inmensa, lamentablemente se habla mucho de la protección a la infancia y hasta la fecha no se han encontrado los elementos para proteger y brindar atención a estos pequeños.

La importancia que tiene Trabajo Social para alcanzar los objetivos propuestos a partir de su práctica profesional, requiere de una formación polivalente.

Ya que dicha formación le permite tener un perfil, una claridad

de su especificidad, comprender los fines de la profesión y la responsabilidad que conlleva así mismo una visión de totalidad. Dentro de la gama de funciones de dicha profesión se busca precisar la problemática que más interesa; siendo ésta la protección del niño mediante la creación de talleres culturales, orientación a los padres, etc.

Los Trabajadores Sociales reconocen el derecho a que tienen los niños de nacer de una madre saludable y en seno de una familia segura y después del nacimiento a cosas básicas como la alimentación, la vivienda y todo aquello que la sociedad estima esencial para producir ciudadanos activos, sanos y productivos.(4)".

Los niños son el reflejo de las personas adultas que los rodean en sus primeros años de vida y, aunque son seres únicos, individuales e independientes. Son producto de la mezcla de ideas, acciones e interacciones a que están sujetos cuando son pequeños, por eso adquiere tanta importancia el hecho de que esos niños, los hombres del mañana, tengan unos guías responsables y no por el simple hecho de tener unos padres detrás de unas rejas no tengan

(4) Dr. Alvarado Salvador "Un Regalo de Amor ".  
Editorial Selector 1994  
pág. 10,11,12,13.

la oportunidad de ser llevados por senderos de libertad, justicia de amor y de paz.

Debido a la realidad que se encuentran estos pequeños, Trabajo Social se debe comprometer a trabajar con el apoyo de las instituciones antes mencionadas a desarrollar sus funciones:

A) Dar una completa orientación al interno, y así evitar que el niño sea víctima de todas las circunstancias negativas y antisociales de los CE.RE.SO.

B) Atención en forma individual al interno y familia en los casos de personas que han solicitado apoyo para superar sus dificultades de comunicación y lograr un mejor desarrollo de convivencia familiar.

C) Promover actividades culturales y productivas para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños en que se organizarán espacios propios para crear talleres como: pintura, manualidades, dinámicas, cursos académicos y deportivos, para que los menores estén cuidados y atendidos el tiempo que la madre o familiares permanezcan con el victimario dentro de los CE.RE.SO.

D) Que estos espacios, círculos, etc. sean para el bienestar del menor no para restarle responsabilidad a sus padres.

E) Se aclara que para el funcionamiento de dichos talleres, se

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

deberá contar con profesionistas capacitados y convencidos de la responsabilidad que tendrán al frente de éstos.

F) A través de los diversos talleres, el niño se enfocará a aprender cosas positivas y a la vez sus padres podrán aprovechar el momento para convivir de una manera sana.

## CONCLUSION

*Debido a la experiencia que se tuvo durante el servicio social se dejó ver que es necesario que los profesionistas de Trabajo Social se integren más a los sistemas penitenciarios en la que se debe tener una claridad de la problemática que encierra este sistema y comprometerse a trabajar más con lo interno.*

*Ya que lo mejor de un ser humano es su capacidad de flexibilidad y adaptabilidad.*

*Dándose así la posibilidad de una rehabilitación aun-que lejana no imposible, esta pequeña conclusión nos lleva a la idea de no criticar sino de reforzar nuestra intervención profesional en este campo de Trabajo.*

*Además de contar con las bases jurídicas, filosóficas, morales y materiales, que los reglamentos y políticas administrativas de los centros de readaptación social, en el cual se debe de implementar la prohibición de menores a la visita conyugal y se debe de coordinar junto con el DIF, Derechos Humanos para hacer valer el respeto que realmente merecen estos pequeños.*

*BIBLIOGRAFIA*

*Dr. Alvarado Salvador*

*" Un Regalo de Amor "*

*págs. 10,11,12,13*

*Edit. Selector 1994*

*Alayón, Norberto*

*" Perspectivas de Trabajo Social "*

*Humanitas, Buenos Aires. 1981.*

*Arteaga Basurto Carlos*

*" Manual Básico de Supervisión "*

*Escuela Nacional de Trabajo Social*

*UNAM 1991*

*Carranca Raúl Trujillo*

*" Derecho Penal Mexicano "*

*Editorial Porrúa*

*Cordero Enrique*

*" Historia del Estado de Puebla "*

*pág. 193,194,198,199*

*Tomo I*

*C.Castellanos Marta*

*" Manual de Trabajo Social "*

*págs. 50,51,52*

*Edit. Copilco 1984*

*Freud, Anna*

*" El Psicoanálisis y la Crianza del Niño "*

*Paidós, Barcelona 1985.*

*Friedlander W.A.*

*" Dinámica de Trabajo Social "*

*págs. 34,474*

*Edit. Pax-México 1978*

*González G., A.M.*

*" El Niño y su Mundo "*

*Trillas, México 1987.*

*Lieberman F.*

*" Trabajo Social el niño y su familia "*

*págs. 9,10,11,12,13*

*Edit. Pax-México 1987*

*" Los niños del otro México "*

*Tercer informe sobre los derechos del niño y la situación de la infancia en México.*

*págs. 133,136,194,203*

*Editadas por la Publicaciones Mexicanas 1994*

*" Los Presidentes de México "*

*Discursos Políticos*

*págs. 263-264-265*

*Colegio de México,*

*Tomo V*

*Dr. M. Saavedra Alfredo*

*" Nuevo Libro de Trabajo Social "*

*Página 161*

*México, D.F.*

*De Paula Freiros, Vicente*

*" Trabajo Social en Instituciones "*

*Humanitas, Buenos Aires, 1986.*

*Rojas. S. R.*

*" Investigaciones Sociales, Teoría y Práxis "*

*Plaza y Valdéz, México 1989.*



*Rojas Soriano Raúl*

*" Gutas Para Realizar Investigaciones Sociales "*

*Plaza y Valdez, UNAM, 1987.*

*Sánchez M.C.C., Unzueta V.R.*

*" Historia y Metodología del Trabajo Social "*

*Quinto Sol, México, 1988.*

*Serrano Rivera, Lic. Bejar Navarro, Raúl*

*" Memorias del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social*

*Criminológico y Penitenciario "*

*UNAM.*

*Seminario de Salud y Derechos Humanos*

*Páginas 46,47,56,57*

*México 1991.*

*Memoria CNDH*

*Valero Chávez Aída*

*" Trabajo Social en México, Desarrollo y Perspectiva "*

*Páginas 135,136.*

*Willecent Poole, Berry H. Durston, Jonathan Andersons*

*" Redacción de Tesis y Trabajos Escolares "*

*Convención sobre los Derechos del Niño*

*UNICEF*

*págs. 11*

*CEDH 1994*

*Declaración de los Derechos del Hombre y del  
ciudadano.*

*CEDH*

*S./págs.*

*" Declaración de los Derechos del Niño "*

*págs. 1,3,4,5*

*CEDH, Puebla*

*" Ley y Reglamento de la Comisión Estatal de Defensa de Derechos Humanos "*

*Páginas 3,4,5.*

*CEDH 1994, Puebla*

*" Manual de Procedimientos del Centro de Readaptación Social de Puebla*

*".s/págs.*

*" Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Menor. DIF "*  
*s/págs.*

*" Publicación para internos de los Centros de Readaptación Social del Pats.  
1994 ". Página 8.*